

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «National Westminster Bank Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de marzo de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución que concedió la solicitud de marca número 916.653 (gráfico); pleito al que ha correspondido el número 670 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de julio de 1981.—El Secretario.—12.629-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Festo Maschinenfabrik Gottlieb Stoll» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de marzo de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de junio de 1980, que concedió el registro de la marca número 903.943, denominada «Presto»; pleito al que ha correspondido el número 667 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de julio de 1981.—El Secretario.—12.628-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Vinos y Cavas Marqués de Monistrol, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de febrero de 1981, que estimó recurso de reposición interpuesto por la firma «Castellblanch, S. A.», y denegó el registro de la concesión del modelo industrial número 61.563, constituido por «una botella»; pleito al que ha correspondido el número 671 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de julio de 1981.—El Secretario.—12.627-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Agustín Muñoz Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 179 de 1981, contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de 27 de junio de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Instituto Nacional de Meteorología de 15 de marzo de 1979, sobre denegación de indemnización por traslado forzoso de residencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.576-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan Izquierdo Amorós y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 71 de 1981, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de las solicitudes formuladas por los recurrentes al ilustrísimo señor Director general de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, sobre abono de la totalidad de las retribuciones actuales y las que se pudieran establecer en el futuro, correspondientes a sus categorías consolidadas de Jefe de Negociado y Oficial Administrativo, respectivamente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.575-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Jiménez Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 251 de 1981, contra resolución del Ministerio de Defensa de 24 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Junta de Gobierno del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, sobre abono de las retribuciones complementarias desde que dió comienzo la cuarta licencia por enfermedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.577-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eduardo Arteche Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 269 de 1981, contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de 4 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 2 de julio de 1979, formulado contra las liquidaciones de las retribuciones complementarias practicadas en el mes de mayo de 1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.582-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Tomás Prieto Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 429 de 1981, contra resolución del Ministerio de Defensa, recaída en el expediente 12.579/B, sobre denegación de la declaración de inutilidad física del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.581-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Suardiaz Carús se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 529 de 1981, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno, del recurso de alzada formulada en 29 de enero de 1980 contra acuerdo de la Mutualidad General de Funcionarios del Estado (MUFACE) de 11 de enero de 1980, sobre pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.580-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Garnero Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 677 de 1981, contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 28 de junio de 1979, que denegó al recurrente la asignación del nivel de proporcionalidad ocho; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el Ministerio de Administración Territorial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.579-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Almanzor Santos Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 685 de 1981, contra resolución del Cuartel General del Aire del Ministerio de Defensa, de 6 de julio de 1978, que denegó al recurrente su petición de que se le abonasen las cantidades diferenciales de sueldo y gratificaciones complementarias que dejó de percibir desde el 1 de enero al 3 de julio de 1975; así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.578-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Carmen Vázquez Domínguez y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 807 de 1981, contra Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 2 de mayo de 1981, por la que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra resolución de 15 de enero de 1981, por su no inclusión en la relación definitiva de los funcionarios que se integran en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.457-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por World Wildlife Fund, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 830 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 927.949 «Seat Panda».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.574-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Triumph-Adler, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 820 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 443.881.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.573-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Triumph - Adler, A. G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 818 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 443.860.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.572-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Triumph-Adler, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 818 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional, número 443.859.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.571-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber. Que por «G. D. Searle Co.», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 776 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 908.971.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.570-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan José Burguete Gambart contra Resolución de 5 de mayo de 1981, dictada por la Dirección General de Trabajo en expediente número 940/81, estimando el recurso interpuesto por dicho recurrente, trabajador al servicio de la Empresa «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», de Madrid, contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 28 de marzo de 1981; pleito al que ha correspondido el número 618 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.637-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don David Salamanca y Ortega contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 5 de marzo de 1981, recaída en expediente sancionador VP-SG-6/79 y en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de dicho Ministerio; pleito al que ha correspondido el número 615 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.638-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Aguirre Mendiola contra Resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de fecha 6 de marzo de 1981, desestimando el recurso interpuesto contra las resoluciones de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Madrid, imponiendo sanción de 10.200 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 619 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.635-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Albarrán Fernández de Tejada contra la resolución dictada por el Fondo de Garantía Salarial de fecha 28 de abril de 1981, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Comisión Provincial de dicho Fondo de Garantía en fecha 30 de enero de 1981, recaída en expediente 113/81, en reclamación de indemnización por despido improcedente y salarios pendientes; pleito al que ha correspondido el número 604 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.634-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Portland Valderribas, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 811/80, de fecha 13 de noviembre de 1980, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 13 de febrero de 1980, imponiendo sanción de 50.000 pesetas por presunta infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo; pleito al que ha correspondido el número 598 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.633-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «Savin, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, de fecha 20 de mayo de 1980, relativo a denegación de la marca nacional número 913.430, denominada «Malla Azul»; pleito al que ha correspondido el número 624 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.632-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Belloch Aparicio, S. L.», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1980, denegando las marcas 915.182 y 184 «gráficas», y contra las de fecha 11 de diciembre de 1980, desestimando los recursos de reposición interpuestos contra las anteriores resoluciones; pleito al que ha correspondido el número 626 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.631-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de notificación

En los autos número 776, 777, 778, 779 y 780/81, se ha dictado por este Tribunal, la resolución cuyo encañamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno. El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos sobre despido, a instancia de don Juan J. Ruiz Moreno y otros más, contra doña María Henar Alonso y otros más, y ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por cada uno de los actores que más adelante se dirán, contra la empresa formada por María Henar Alonso Muñoz y Coellosa, María Henar Alonso Muñoz, debo declarar y declaro el despido de los actores de improcedente, condenando a la Empresa demandada a que, en el plazo máximo de cinco días a partir de la notificación de la presente, opte o entre readmitir a sus productores en sus puestos de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a que en concepto de indemnización, abone a cada uno de ellos las siguientes cantidades: A Juan José Ruiz Moreno, treinta y tres mil doscientas sesenta y cuatro pesetas, de indemnización y la suma de noventa y nueve mil seiscientos veinte pesetas, por salarios de

tramitación; a Domingo García Izquierdo, veinticinco mil seiscientos sesenta y ocho pesetas, de indemnización y la cantidad de ciento dos mil seiscientos noventa pesetas, por salarios de tramitación; a Casimiro Flores Vigar, cuarenta y dos mil seiscientos ochenta pesetas, de indemnización y la suma de ciento dos mil seiscientos noventa pesetas, por salarios de tramitación; a Manuel Cortés Montesinos, cuarenta y nueve mil novecientos tres pesetas, de indemnización y la suma de noventa y nueve mil seiscientos veinte pesetas, por salarios de tramitación, y a Antonio Miranda Ramos, la suma de cuarenta y una mil quinientas ochenta pesetas, de indemnización y la cantidad de noventa y nueve mil seiscientos veinte pesetas, por salarios de tramitación.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, a la Empresa demandada, formada por María Henar Alonso Muñoz y Coellosa, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 30 de junio de 1981.—El Secretario.—12.589-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre resolución de contrato ha promovido Lorenzo Cuadrado Simancas y otros contra María Henar Alonso y Coellosa, se cita a las Empresas «María Henar Alonso y Coellosa», en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrá de tener lugar el día 15 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Advirtiéndoles que al juicio han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndoles asimismo de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a los demandados, María Henar Alonso y «Coellosa», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 27 de julio de 1981.—El Secretario.—12.798-E.

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.113-80, con fecha 10 de julio actual, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que estimando la petición formulada por el actor León López Muñoz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que al mismo unía con la demandada «Timeca, S. L.», la que le hará efectiva la indemnización de 353.821 pesetas más los salarios desde la fecha de notificación de la sentencia hasta el día de hoy. Notifíquese a las partes, haciéndose saber que contra esta resolución no cabe recurso.

Lo acordó y firma su señoría ante mí el Secretario, de lo que doy fe.—Gonzalo Lozano Domínguez. Ante mí, Antonio Rosado Ollero. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, Empresa «Timeca, S. L.», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 17 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—12.590-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Ramón López Torres, Juez de Distrito número 1 de Albacete, en funciones de Juez de la Primera Instancia número 1, por licencia del titular,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco de Albacete, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra doña Cira Ramírez García y doña Luz María, doña Cira y don Julián de León Ramírez, como herederos de don Julián de León Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca, acompañada al escrito de demanda y que después se dirán, la que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de octubre, a las once de la mañana, y se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones.

1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la escritura de constitución de hipoteca, fueron valoradas las fincas en la cantidad de veinte millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas la descrita con el número 1, y en veintiséis millones setecientas cincuenta mil pesetas, la descrita con el número 2.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa calle de Luis Badía, número dos, de la ciudad de Albacete, que consta de planta baja, con una superficie edificada de doscientos sesenta y cuatro metros cincuenta, y dos decímetros cuadrados, y planta principal, con una superficie edificada de ciento treinta y dos metros veinticuatro decímetros cuadrados, sobre la parte central de la planta baja. La planta baja consta:

a) Derecha, entrando al edificio de vivienda, con zaguán de entrada, vestíbulo, estar-comedor, en la nave lateral derecha con una pequeña terraza, cuatro dormitorios y baño, en su parte central; y al fondo, oficina, cocina, despensa, baño, aseo-lavadero y dormitorio de servicio, con roperos complementarios, todo a través de un pasillo con salida al patio posterior.

b) Izquierda, entrando al edificio, de otro zaguán por el que se da entrada a su fondo, a la caja de escalera interior que da acceso a la vivienda de la planta alta o principal; a su derecha mediante cancela, al pasillo de la vivienda de la planta baja, y a su izquierda, mediante cancela, al local comercial que a continuación se describe. Local comercial, al extremo izquierdo de la fachada principal, en una sola nave, con acceso interior al zaguán antes referido y entrando principal e independiente, con portada a la fachada. El piso principal, con entrada por la escalera interior del edificio, antes dicha, consta de vestíbulo de entrada, estar, comedor, tres dormitorios, oficina, co-

cocina, despensa, baño y aseo-lavadero, además de los roperos en los dormitorios. Recayente a la fachada tiene una amplia terraza con acceso a la misma desde el estar, izquierda mirando a fachada y dormitorio de la derecha mirando a la misma; junto al aseo-lavadero, tiene otra terraza interior. Su construcción con hormigón, ciclópeo de doscientos kilogramos en cimientos, mampostería careada en zócalos, fábrica de ladrillo macizo a cara vista perforado y hueco en muros exteriores e interiores, jácenas de hormigón armado, cubierta de teja árabe sobre tablero de rasilla y tabiquillos de ladrillo, bóveda escalera a la catalana, con tres roscas de rasilla, firme de hormigón en masa sobre encachado de piedra, tabiquería de panderete, guarnecido, maestreado y enlucido de yeso en paramentos verticales y horizontales interiores, pavimento de cemento continuo en local comercial; pavimento de terrazo en viviendas; mesetas, peldaños y zanquines de mármol y piedra artificial; chapado de azulejo blanco de 15 por 15. Instalaciones de fontanería, fumistería y saneamiento, con materiales y aparatos de primera calidad; carpintería interior de madera de buena calidad, y la interior metálica. Instalación eléctrica bajo tubo «Bergman» empotrado. Pintura al esmalte en paramentos exteriores, al temple liso en paramentos interiores y al óleo sobre carpintería de taller metálica y cerrajería de taller. Calefacción eléctrica con radiadores de calor negro.

La edificación está rodeada por todos sus vientos por terreno propio, con una superficie de setecientos veinticinco metros cuadrados, pertenecientes al resto del solar.

Todo ocupa una extensión superficial de novecientos ochenta y nueve metros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, y linda: frente, en línea de cuarenta y seis metros, con la calle de situación; derecha entrando, en línea de veintitrés metros veinticinco centímetros, con casa de Juan Angel Gallego Valiente; izquierda, en línea de veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros, con propiedad de Elías García López; y espalda, en línea de treinta y nueve metros treinta centímetros, propiedades de Iván Grifán Huerta, Oscar Esparcia y Juan Martínez Suárez.

Inscripción: En cuanto a la hipoteca, Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 555 de Albacete, folio 183, finca 33.721, inscripción tercera.

2. Parcela precedente de la hacienda «El Sombrerico», en la Diputación de Cope del término de Aguilas (Murcia), de terreno seco y montuoso, con una superficie de una hectárea, o diez mil metros cuadrados que linda: Norte, finca de los señores Riethoven; Este, zona marítimo-terrestre del mar Mediterráneo; Sur, finca de don Fernando Puente Rodríguez y don Enrique Payá Juan, y Oeste, resto de don Juan Giménez Ruano, intermediando camino. Forma el terreno una franja de cincuenta y dos metros y sesenta y cinco centímetros de anchura entre los linderos Norte y Sur. Dentro de esta finca existe hoy una casa tipo chalé, de dos plantas.

Inscripción: La segunda de la finca 24.999, al folio 120 vuelto, del tomo 1.636, relativa al dominio, en el Registro de la Propiedad de Lorca.

Dado en Albacete a 22 de julio de 1981. El Juez, Ramón López Torres.—El Secretario.—10.811-C.

BARCELONA

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia, Decano de esta ciudad, accidentalmente encargado del de igual clase número 3 de la misma.

Hago saber: Que por providencia de fecha de ayer, se ha admitido a trámite expediente sobre estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Cooperativa de Detailistas de Aceites, Jabones y Derivados de Barcelona y su Provincia», do-

miciliada en esta ciudad, calle Concordia, número 16, habiéndose designado como interventores judiciales al acreedor «Bankel, S. A.», y a los titulares mercantiles don José Navarro González y a don Luis Ramírez Feliú, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad y habiéndose acordado en dicha resolución las demás medidas inherentes a estos casos, lo que por medio del presente se hace saber a los acreedores de la solicitante, y demás personas a quienes pudiera interesar a todos los efectos legales correspondientes, previstos en la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Barcelona a 16 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, accidental, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—10.793-C.

Edictos

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 567-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Navarro Rodeja, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo de la primera, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea la suma de 15.000.000 de pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera, 20.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca 2 A.—Local comercial, situado en la planta semisótanos del edificio, sito en esta ciudad, calle de San Fructuoso, números 12 al 22, ocupa una superficie construida de 571 metros cuadrados. Tiene acceso directo desde la calle San Fructuoso, números 12 al 14, así como a través de comunicación interior por el portal número 3 del inmueble. Linda por el exterior: frente, calle San Fructuoso, núme-

ros 12 y 14; derecha, entrando, con finca de «Renta Promociones, S. A.»; izquierda con local número 2 del que se segregó, y fondo, con viviendas de la calle San Ferreolo. Por interior, tiene sus cuartos lindes del vestíbulo de su portal y escalera. Coeficiente: 5,73 enteros.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.379, libro 953 de la Sección 2.ª, folio 110, finca 49.816, siendo la inscripción tercera, la hipoteca constituida a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—12.847-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75 de 1980 (Sección B), promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», amparada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra «Construcciones Emán, S. A.», en reclamación de 564.702 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, de 1.700.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Saló Victor Pradera, 1-5), el día 9 de octubre de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número dos.—Piso primero, puerta primera. Consta de una superficie de 240 metros 44 decímetros cuadrados y está dividido en un vestíbulo recibidor, sala de estar, comedor y cuatro dormitorios, dos baños, un dormitorio de servicio y un aseo también de servicio, «office», cocina, cuarto de plancha, terraza de lavadero y agua caliente, pasos y una amplia terraza en su linde sur, así como un cuarto trastero situado en la planta sótano del edificio. Linda: Norte, con la proyección vertical del so-

lar, destinado a jardín, que lo separa de la calle Emancipación, donde tiene entrada la totalidad del edificio; al Este, con piso primero, puerta segunda, y en parte, con patio de luces, escalera y "hall" común; al Sur, con jardín; al Oeste, con jardín; por arriba, con el piso segundo, puerta primera, y por abajo, con garaje y vivienda porteria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Barcelona, al tomo 1.896, libro 247 de Sarriá, folio 147, finca 9.157, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario.—12.848-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del día de ayer dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1999-C de 1980, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest a nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Agrupación de Dirigentes de Empresas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero

Tres.—Vivienda, en el primer piso, puerta primera, sita en Sabadell, con frente a la calle Salustio, sin número, bloque C y D. De superficie útil, cincuenta y tres metros, sesenta y tres decímetros, sesenta centímetros cuadrados, y linda: frente,rellano y escalera, patio de luz y la vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, zona verde que la separa de la confluencia de las calles Tácito y Salustio; izquierda, finca de las señoras Tío y Alemany, y espalda, calle Tácito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.285, libro 402 de Sabadell, folio 29, finca número 22.828, inscripción segunda.

Lote segundo

Cuatro.—Vivienda en el piso primero puerta segunda, sita en Sabadell, con frente a la calle Salustio, sin número, bloque C y D. De superficie útil cincuenta y tres metros, sesenta y tres decímetros, sesenta centímetros cuadrados, y linda: frente,rellano y escalera, patio de luz y la vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, finca de los señores Tío y Alemany; izquierda, zona verde que la separa de la confluencia de las calles Tácito y Salustio, y espalda, dicha calle Salustio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.286, libro 402 de Sabadell, folio 33, finca 22.830, inscripción segunda.

Valoradas cada una de dichas fincas que comprenden los lotes primero y segundo, escriturariamente, en ochocientas mil (800.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 23 de octubre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso cuarto del paseo de Lluís Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rema-

tante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 29 de julio de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.846-E.

BEJAR

Don Manuel Morán González, Juez de Primera Instancia de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos 77/1979, seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, sobre las fincas que se describirán, hipotecadas por don Pedro y don Lucio T. Carbajo Lozano, se ha acordado sacar de nuevo a tercera subasta por el término de veinte días, las siguientes fincas:

1. La mitad indivisa de un edificio sito en Béjar, de plata baja y desván, con corral y otros dos locales accesorios, número 33 de la calle de Flamencos. Mide unos ciento cincuenta y seis metros cuadrados; el corral mide ciento cincuenta y cinco metros con noventa centímetros cuadrados; cuarenta y siete metros cuadrados el local accesorio de la derecha entrando, y veinte metros cuadrados el local accesorio de la izquierda, que está destinado a tenada. Linda: frente, Mediodía, calle de su situación; derecha, entrando, saliente, camino a la Ronda de Navarra; izquierda, poniente, propiedad de los hermanos Fernando y Gerardo Curto Sánchez, y fondo, Norte, edificio de los señores Carbajo Lozano y don Simón Benamón Benamón y don Julio Zafra Guillén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 649, libro 101, folio 94, finca 2.094, inscripción primera.

Su valor hipotecario: 1.908.600 pesetas.

2. La mitad indivisa de un edificio de sólo planta baja, sito a la espalda del señalado actualmente con el número treinta y tres de la calle Flamencos, por el que tiene su entrada. Tiene forma rectangular con los lados mayores en dirección Este a Oeste, y ocupa una superficie aproximada, incluidos gruesos de muros, de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, correspondiente a ocho metros interiores de anchura, por veinticinco metros, también interiores, de longitud. Linda: por el frente o Mediodía, con la finca descrita bajo el número uno; derecha, entrando o Saliente, camino a la Ronda de Navarra; izquierda o Poniente, hermanos Fernando y Gerardo Curto Sánchez, y fondo o Norte, propiedad de don Simón Benamón Benamón y don Julio Zafra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al tomo 560, libro 85, folio 22, finca 1.098, inscripción segunda.

Su valor hipotecario: 1.277.400 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de octubre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que por ser reproducción de tercera subasta, los bienes salen sin sujeción a tipo; y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue con la rebaja del 25 por 100 del valor hipotecario; que los autos y

la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 20 de julio de 1981.—El Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—12.862-E.

BILBAO

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por resolución de 9 de julio de 1981, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Unión Territorial de Cooperativas de Consumo de Vizcaya» (Utecol), con domicilio social en Galdácano y representada por la Procuradora señora Rodrigo y registrado bajo el número 867-81; habiéndose designado como Interventor judicial a don Javier Cabezón Sabando; lo que se hace público a los efectos de los dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—10.842-C.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/81, a instancia de «Banco Pular Español, Sociedad Anónima», contra don José López Samaniego Urizar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 16 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de esta segunda subasta que después se dirá.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.º A) Elemento número cinco. Bajo entripiso, que tiene una superficie aproximada de 93 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con las lonjas izquierda y derecha y la calle Luis Urreste Campuzano; Sur, rellano de la escalera A) y finca número 6 de la calle Amesti; al Este, las lonjas primera izquierda y segunda izquierda y rellano de la escalera B, y al Oeste, la lonja primera y segunda derecha, rellano de la escalera A) y hueco de su ascensor. Participa en los elementos comunes con un entero por ciento.

Inscripción: Libro 316 de Guecho, folio 190 vuelto, finca número 18.864.

Tipo de esta subasta 2.250.000 pesetas.

Lote 2.º Elemento número tres.—Lonja primera a la derecha del portal, entrando de la casa señalada con el número 2 de la calle Luis Urresti Campuzano, del barrio de Algorta de Guecho, que tiene una superficie de 52 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, por donde tiene su acceso, con la calle de situación del edificio, o sea, calle Luis Urresti; por el Sur, hueco del ascensor de la escalera A) y el portal; por el Este, con dicho portal, entrando, correspondiéndole una cuota de participación en los elementos comunes de la finca de 1,50 por 100.

Inscripción: Libro 397 de Guecho, folio 88, finca 21.608.

Tipo de esta segunda subasta de pesetas 3.000.000.

Ambas dependencias forman parte de la casa señalada con el número 2 de la calle Luis Urresti Campuzano del barrio de Algorta-Guecho (Vizcaya).

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—10.647-C.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7708/1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Pedro Antonio Martínez Sánchez y otros, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de la misma.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la mano izquierda-derecha, según se sube la escalera de la planta alta 4.ª, tipo A-2, de la casa sita en el término de Iturralde, número Aréta, Llodio (Alava), frente a las canteras de Victorica, compuesta de dos portales de entrada, uno en la fachada Norte, con entrada por la carretera general N-625, y otro por su fachada Este, con entrada a través de la terraza del lado Este. La vivienda ocupa una superficie de 74,84 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y pasillo de distribución. Tiene un porcentaje con relación al valor total del edificio de 0,85 por 100.

Su tipo de subasta es de 2.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—12.709-E.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 500 de 1981 se tramita procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada en autos por el Procurador señor Allende Ordorica, contra don Fernando Correa Altonaga y su esposa, doña María Resurrección Aguado González, los cuales versan sobre reclamación de un crédito, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 6 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el total del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos y certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º de la casa número 4 de la calle Somera, de Bilbao.

Inscrito en el Registro de la Propiedad del Bilbao, tomo 2.079, libro 1.177 de Bilbao, folio 44, finca 45.288, inscripción segunda.

Título: El de compra a don Juan José Ara Navarraz y su esposa, doña María Carmen Dual, en escritura otorgada en Bilbao ante Notario.

Valorado para esta subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—12.708-E.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.498-80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Pedro Uriarte Martínez, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 19 de octubre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que fue de 960.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Planta semisótano del portal número 1, destinado a locales comerciales, que forma parte de la casa sita en el barrio de Algorta, antes iglesia de Guecho, señalada hoy con el número 11 de la calle Ituguichi, antes sin número; hoy tiene dos portales con sus accesos independientes, uno por el lindero Oeste que se señala con el número uno provisional, hoy once, y otro por el Sur, con acceso semiabierto, que se señala con el número dos provisional, hoy once.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—12.664-E.

BURGOS

Edicto

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Eutiquio Virtud Díez, nacido en Castrojiriz (Burgos), el día 11 de diciembre de 1893, hijo de Jacinto y Fernandina, que contrajo matrimonio con doña Juana Calleja Torres el 8 de abril de 1918, y quien con motivo de la guerra civil española, fue detenido en Castrojiriz en agosto de 1936 y trasladado a la prisión central de Burgos, donde fue sacado el 4 de septiembre de 1936, y al parecer fusilado, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 28 de junio de 1981.—El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—3.035-D. y 2.ª 10-8-1981

MADRID

Edicto

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 1.353/80, sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Arribas Blasco, nacido en 30 de junio de 1833, en Otero de Herreros (Segovia) hijo de Mariano y Bernardina, de estado casado con doña María Isabel Robledo Moncada, desaparecido de su domicilio desde el mes de agosto de 1960, y lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—10.769-C. 1.ª 10-8-1981

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de

Madrid, en auto ejecutivo 898-77-M, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra Feliciano Vizcoralaga y su esposa, María Concepción Rodríguez Rubio, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso sito en la calle París, número 10, 2.º-B, de Torrejón de Ardoz. Tiene una extensión aproximada de 84,98 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el descansillo de la escalera; a la derecha con letra A de esta planta y casa; a la izquierda, con letra C de esta planta y casa, patio de luces, y del edificio y la letra B de esta planta del bloque número 7, y al fondo, con terrenos del uso público.

Inscrito al folio 80, libro 141, tomo 1.193, finca número 9.710, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.575.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1981. El Juez.—El Secretario.—10.838-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 29 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 595 de 1979, a instancia de doña Carmen Lussarreta Huesa, representada por el Procurador señor Vázquez Salaya con don Luis María de la Fuente y de la Revilla y doña Karin Isolda Hlein Lenhard, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

Finca número 69.—Piso séptimo, letra A del bloque de viviendas formado por las casas números 6 (portales A, B y C) y 8 (portales A, B y C), de la calle de Puerto Rico, de esta capital. Este piso pertenece a la casa A del número 8 de la calle de Puerto Rico y está situado en la planta séptima de dicha casa. Tiene su acceso por el portal A de la casa número 8 de Puerto Rico. Ocupa una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados y cuarenta y cuatro

decímetros. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, oficina, cuarto de baño y aseo de servicio y dos terrazas. Linda: por su frente, descansillo de escalera y zona ajardinada y hueco en vacío que da sobre la cubierta del piso 4.º B, de esta casa y acceso por el portal C de esta misma casa del piso letra C de la misma planta por la derecha; izquierda, calle de Puerto Rico, y fondo, con zona ajardinada de este mismo bloque de viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, folio 98, del libro 139 del archivo, 66 de la sección 2.ª, finca número 2.770, inscripción primera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuatro millones de pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 25 de junio de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—10.839-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 551/80 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Manuel Ormazza Mairal, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de octubre de 1981 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo para esta segunda subasta es el de 18.112.500 pesetas, después de efectuada la rebaja del 25 por 100 del precio que consta en la escritura de préstamo para la primera, en cuanto a la finca número 1.659, que se indicará en primer lugar, y 8.452.500 pesetas, también después de efectuada la rebaja del 25 por 100, para la finca número 4.102, indicada en segundo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante; a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsis-

tentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

Finca A) Terreno radicante en el punto de Arla, jurisdicción de Valmaseda, que después de una segregación del mismo practicada ha quedado con una superficie de nueve mil seiscientos treinta metros cuadrados, y linda: Norte, terrenos del que se ha segregado, propiedad de Benito Villa Pérez; Sur, río Cadagua; Este y Oeste, parcela segregada, de «Laminación del Berrón, S. A.». Sobre el mismo se ha construido un pabellón industrial de una sola planta, que tiene de superficie mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados, sin distribución interior, y se halla construida en sus cimientos de mampostería, estructura de cemento armado, cierre de ladrillo de media asta y cubierta de teja plana; tiene su entrada por la fachada Este y linda por todos sus lados con el terreno sobre parte del cual está construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al folio 23.207, tomo 1.565, libro 40, finca número 1.659, inscripción séptima.

Finca B) Parcela de terreno sita en el punto de Arla, en la villa de Valmaseda, que mide quinientos veinte metros cuadrados y que linda: al Norte, con propiedad de Benito Villa; al Sur, con terreno de «Laminación del Berrón, S. A.», que la separa del río Cadagua, y al Este y Oeste, con el pabellón y terreno de «Laminación del Berrón, S. A.». Sobre la descrita finca la Sociedad propietaria de la misma, «Laminación del Berrón, Sociedad Anónima», ha construido a título oneroso, a favor del propietario, señor Ormazza Marial, un derecho de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al folio 219, tomo 2.191, libro 54, finca número 4.102, inscripción tercera.

La referida hipoteca sobre las fincas descritas se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, conforme a la estipulación 7.ª de la repetida escritura de hipoteca.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—10.856-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1.498/1978-B-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Salvador Benavente Sanz y otro en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso 9.º-A, casa número 328 de la calle Arturo Soria, Madrid. Linda: Norte, con piso D, vestíbulo de ascensores y pasillo general; Sur, calle de acceso y patio de luces; Este, caua de montacargas, piso B y patio de luces; Oeste, zona ajardinada de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 307, folio 97, inscripción tercera, finca número 4.659.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de septiembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la mis-

ma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 13 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.837-C.

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.745/980-A, se tramita expediente a instancia de doña Teresa Carmona Palacios, que goza del beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Dionisio Maeso Lázaro, nacido el 15 de noviembre de 1910 en Baños de la Encina (Jaén), hijo legítimo de José y de Trinidad, y que al parecer falleció en Brunete, a consecuencia de heridas recibidas en combate el 12 de julio de 1937, durante la pasada guerra civil.

Lo que se hace saber a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1981.—El Juez, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 13 de julio de 1981.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera.—12.155-E. y 2.ª 17-8-1981.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 794 de 1977, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arce Rodríguez, contra don Luis Santacana Faralt, casado, Ingeniero, vecino de Barcelona, en reclamación de un crédito hipotecario en cuyo procedimiento por providencia de esta día he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

«Urbana con frente a la calle de Revall, de la villa de Martorell, de figura poligonal, de superficie seiscientos cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que linda: por su frente, Oeste, con dicha calle de Revall y mediante dicha calle con el edificio Museo Santacana; por la derecha, entrando, Sur, con don Juan de Ros y de Ramis; por la izquierda Norte, con el club de natación «Martorell», y por el fondo, Este, con don Fernando Granell. Finca en que se hallan edificadas la nave y las cavas si-

guientes: 1. En su plan terreno, una nave de planta baja, que mide 240 metros cuadrados. 2. En el subsuelo, un cuerpo de cavas de construcción muy antigua de unos cinco metros de ancho por unos dos metros de alto, situadas a unos cuatro metros de profundidad y a los que se tiene entrada por el interior de la nave de la planta baja, en la proximidad del centro geométrico de la finca y corren en dirección al lince Oeste geográfico hasta un punto situado a unos doce metros de la entrada y desde cuyo punto y formando un ángulo de 110° siguen hasta el lince Sur hasta un paso subterráneo existente en la calle Revall; por el que el cuerpo de cavas descrito se une con un segundo cuerpo emplazado en el subsuelo del edificio Museo Santacana, existente al otro lado de la calle de referencia.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat en el tomo 424 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Martorell, folio 199, finca número 303.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, se ha señalado el próximo 15 de octubre y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, dos millones trescientas sesenta y siete mil trescientas setenta y cinco pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.857-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 978/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo a don Vicente López Galán y doña Josefa Forbes Muñoz en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Vivienda número 13 del bloque número 1 del sector Coysa en Puerto de Santa María en el sitio que se llamó valle de San Francisco, vivienda B en planta tercera, puerta once. Ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros con dos decímetros cuadrados y linda: entrando, frente, núcleo de escalera; fondo, calle particular de la urbanización; por la derecha, entrando, con vivienda número 14, y por la izquierda, con vivienda número 12 del bloque 2.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa

María al tomo 703, libro 293, folio 233, finca número 10.595, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 336.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.801-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.153 de 1977 se tramitan autos sobre juicio universal de quiebra necesaria a instancia de don Miguel Martínez Aspiroz, representado por el Procurador de los Tribunales señor Casteleiro Maceín y relativo a la Entidad «Peninsular de Edificaciones, S. A.», en cuyo procedimiento y en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 24 de marzo de 1981, fue sometido a aprobación el convenio presentado el que fue aprobado por mayoría de acreedores, de forma que a sus cláusulas habrá de ceñirse para dar por terminado el procedimiento universal de quiebra de «Peninsular de Edificaciones», cuyo convenio se halla de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los acreedores, con los efectos que en derecho proceda.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—10.802-C.

PAMPLONA

Edicto

Por tenerlo así acordado en auto dictado en el día de la fecha por el señor Juez de este Juzgado, don Ignacio Merino Zalba, ejerciente del Juzgado de primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos número 1.152-B-80, a instancia de «Editorial Navarra, S. A.», por el presente se hace saber a los acreedores que por resolución dictada en el día de la fecha se ha decretado el archivo del presente expediente.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Pamplona a 18 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.781-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Felú de Llobregat en el procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/79-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés contra don Antonio Castro Cáliz y doña Francisca Urbano Tamajón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veintidós días, las siguientes fincas:

Entidad número seis.—Local comercial número 5, ubicado en la planta baja de la casa sita en Martorell, calle Abrera, números 2-4, edificio Abrera, de superficie aproximada 57,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Abrera; derecha, entrando, con avenida de San Esteban; izquierda, con local número 4 y patio de luces, y dorso, con patio de luces y local número 6. Su coeficiente, 1,691 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 1.500, libro 92, folio 58, finca número 4.956, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.687.500 pesetas.

Entidad número siete.—Local comercial número 6, ubicado en la planta baja de la casa sita en Martorell, calle Abrera números 2-4, edificio Abrera, de superficie 57,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con un pasaje privado en terreno del inmueble matriz; derecha, entrando, con local número 7 y patio de luces; izquierda, con avenida de San Esteban; y dorso, el mismo patio de luces y local número 5. Su coeficiente, 1,691 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 1.500, libro 92, folio 59, finca número 4.957, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.687.500 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Felú de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Felú de Llobregat a 13 de julio de 1981.—El Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario, José Eduardo López Sánchez.—10.751-C.

SAN SEBASTIAN

Don Julian Pérez Templado Jordán, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.º, y bajo el número 914/80, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Ignacio Pérez-Arregui y Fort, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra don Juan Marcos Mateo y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados que son los siguientes:

Local número seis que forma parte de la finca compuesta de plantas industriales y viviendas, sita en los pertenecidos de

Gomistegui, barrio de Alza, de esta ciudad de San Sebastián (cuyo número 11 del barrio de Gomistegui). Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda: al frente, calle Azkruene; derecha, local número 7; izquierda, local número 5, y fondo, con el monte. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 1,80 por 100.

Finca registral número 17.539, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 2.170, folio vuelto 175, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en dos millones setecientos setenta mil (2.770.000) pesetas, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 30 de septiembre y hora a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores a la valoración.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que sale subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Dado en San Sebastián a 22 de junio de 1981.—El Juez, Julián Pérez Templado Jordán.—El Secretario.—3.150-D.

Edictos

Don Joaquín Navarro Esteban, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 816-1980 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Unión, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Celestino Oyarzábal Sarriegui y «Gurutze, S. A.», domiciliados en Pasajes Ancho, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

Finca primera.—Pabellón industrial sin distribución sito en el barrio de Molinao-Alza, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Consta de una sola planta baja que ocupa una superficie útil de 632 metros cuadrados y 82 decímetros cuadrados. Dicho pabellón con su terreno forma una sola finca urbana de 920 metros cuadrados.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de catorce millones de pesetas.

Finca número 2.—Parcela de terreno procedente de los pertenecidos de la casería Illarregui, sita en Alza, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Ocupa una superficie de siete mil metros cuadrados. Linda: Norte, con casería Gorbera Baja; Sur, camino público, que se dirige al barrio de Ergobia; Este, resto de finca matriz, de la que se segregó, y Oeste, con la casería Gorbera de Arriba.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de catorce millones de pesetas.

Dieciséis enteros ocho mil novecientas ochenta y una diez milésimas por ciento de la finca urbana señalada en la referencia 19-A de relación de parcelas resultantes de la reparcelación del polígono 114 de Lezo. Tiene una superficie de cuatrocientos treinta metros cuadrados, a los que corresponde un volumen edificable de ocho mil ochocientos ochenta metros cúbicos con arreglo a las normas urbanísticas.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Finca urbana.—Señalada en la referencia con 21 C, de la relación de parcelas resultantes de la reparcelación del polígono 114 de Lezo. Tiene una superficie de 430 metros cuadrados, a los que corresponde un volumen de edificación de ocho mil ochocientos ochenta metros cúbicos y seiscientos decímetros cúbicos con arreglo a las normas urbanísticas.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 30 de octubre próximo, a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de lo establecido en la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de julio de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—3.097-D.

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 763 de 1980, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por «Egur, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de octubre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de veintiséis millones (26.000.000) de pesetas.

Descripción de la finca

Edificio destinado a almacén, y sus correspondientes oficinas y servicios, radicante en el barrio de Ergoyen, de Urbietta. El edificio en su conjunto está situado sobre una explanación de 2.500 metros cuadrados y tiene una superficie de 78 por 20, o sea 1.560 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 2.535 del archivo, libro 84 de Urbietta, folio 228 vuelto, finca número 4.441, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 10 de julio de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—3.149-D.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1160/79 se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra «Frutas Jea, S. L.», don Juan Serra Puchol y don Amadeo Serra Puchol, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, lo siguiente.

Propiedad de don Juan Serra Puchol:

«Rústica de tres cuartas de hanegada, igual a seis áreas y veinticuatro centiáreas, de tierra viña, en término de Sagunto; partida de Gausa a la Pascual, con lindes: Oriente, Basilio Beltrán Daros; Norte, Cirilo Ferrer Aguilar; Oeste, José Ruixó Sebastián, y Mediodía, José Bayarri. Inscrita en el tomo 552, folio 68, finca número 13.459.» Valorada en 100.000 pesetas.

Propiedad de don Juan y don Amadeo Serra Puchol:

«Una tercera parte indivisa cada uno de ellos, de un edificio en Puzol, calle de Santa Marta, número siete, cuya área solar es de mil cuarenta y seis metros cuadrados y se compone de planta alta y planta baja. Esta se destina a almacén y ocupa la totalidad del solar, y la planta tiene una superficie de doscientos cincuenta y siete metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y se halla destinada a dos viviendas iguales de setenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados, cada una de las cuales tiene su escalera de acceso y constan de varias dependencias. Inscrita al tomo 615, al folio 27, finca 7.718.» Valoradas las dos terceras partes en 10.500.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día

14 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes.

1.ª Cada finca forma lote independiente. La subasta es con la rebaja del 25 por 100 de la valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y además que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1981. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—3.092-D.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1018/80 se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gil Bonacho y doña Antonia Carrascosa Gil, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Departamento de la planta baja, de la derecha entrando, de la casa número cien de la calle Camino Viejo del Grao de Valencia. Tiene dos huecos a dicha calle y un ventanal o lucernario condenado al patio de entrada. Se destina a fines comerciales, es díaño y dispone de un cuarto de aseo. Mide una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: por frente, con el Camino Viejo del Grao y el patio de entrada; derecha, entrando y fondo, con los generales de la finca, e izquierda, con el patio de entrada, zaguán, ascensor y escalera segunda y el departamento de la izquierda. Forma parte de un edificio, situado en Valencia, con fachada principal al Camino Viejo del Grao, número cien de policía, esquina a la calle de «Detergencias». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 904, libro 67, 2.ª de afueras, folio 70, finca número 5.389, inscripción cuarta. Valorado en 9.750.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 16 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1981. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—3.091-D.

Edicto

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 232/81, instado por el Procurador señor Vila Delhom, en representación del «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antigués Pérez y doña Josefa Pérez Saura, vecinos de esta capital, domiciliados en General Muñoz Grandes, número 12, cuantía 915.000 pesetas, en los cuales, por proveído de este día, he acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, de los bienes inmuebles que se dirá, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once del 26 de septiembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta en cuestión lo pactado en la escritura de hipoteca, o sea, en la suma de novecientas quince mil pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 del valor indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría; que todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Única.—Finca en Benaguacil (Valencia), una hanegada dos cuarterones y tres brazas, equivalentes a doce áreas cincuenta y nueve centiáreas de tierra seco con algarrobos en la partida de los Churros, que linda: Norte, camino abierto en la finca matriz de la que ésta procede; Sur, Elías Ramada; Este, parcela de don Joaquín Lli Arlandis, y Oeste, camino. En su interior existe vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, distribuida en tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y pequeño garaje. La total superficie edificada es de ocho metros cuadrados y linda por los cuatro vientos con la parcela donde se halla enclavada.

Inscripción.—Dados sus recientes otorgamientos no se halla inscrita todavía en título previo. Figura en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 670, libro 74 de Benaguacil, folio 95, finca número 8.882, inscripción primera.

Dado en Valencia a 9 de julio de 1981. El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.101-D.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramita procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.083 de 1980-B, seguido a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, domiciliada en plaza de Fuente Dorada, sin número, representada por el Procurador doña María José Velloso Mata, con el beneficio de pobreza legal, contra don Luis Gómez López y don Miguel Ángel Gómez López, vecinos de Valladolid, calle Teresa Gil, 12 («Gomara»), incomparecidos, sobre reclamación de cantidad con garantía hipotecaria, cuantía 10.850.762 pesetas de principal y otras 1.400.000 pesetas para gastos y costas e intereses, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, la finca que se dirá, con las siguientes condiciones.

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de septiembre próximo a las doce y media horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 14.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho importe.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número uno, local comercial, en planta baja de la casa en Valladolid, calle Teresa Gil, número 12, por el que se accede y por el que tendrá entrada común a una bodega de planta de sótano, siendo aneja e inseparable. Ocupa una superficie de 440 metros cuadrados útiles en cuya extensión y superficie va incluida la destinada antiguamente a cocheras y almacenes. El resto de la superficie, hasta 553 metros cuadrados de la finca matriz, está destinado a portal y escalera de la casa y a la vivienda del portero, que está situada en esta planta baja. Linda, al frente, con calle Teresa Gil; a la derecha, entrando, casa número 10 de dicha calle, de herederos de Bernardo Iglesias; izquierda, casa del Colegio Notarial, y al fondo, con el Banco Central. Cuota o coeficiente el 32 por 100. Tomo 506, folio 170, finca 13.897.

Valorada para subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—12.663-E.

VIGO

Edicto

Don Jesús Dimínguez Gonda, por prórroga de jurisdicción, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 208 de 1981, a instancia de don José Cándido Carreras Muiños, vecino de Antas-La Lama, contra doña María Torre Orviz, mayor de edad, casa con don José Novas Vila, vecinos de Vigo, Ramón Nieto, 488, se manda sacar a pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble que fue hipotecado:

•Urbana. Casa de planta baja y alta, señalada con el número 488 de la avenida de Ramón Nieto, de esta ciudad de Vigo. La planta baja destinada a fines comercia-

les en el que está instalado el negocio "Siglo XXI" y ocupa unos trescientos veinte metros cuadrados. La planta alta está dividida en dos pisos o viviendas, uno al frente y otro a la espalada, con una terraza intermedia común a ambos, ocupa cada piso cien metros cuadrados y el resto de la terraza. Linda: Norte, avenida de su situación; Sur, de Esperanza Novas Villa; Este, de herederos de José Vila Otero; y Oeste, casa y terreno de Dolores Novas Vila.»

Título. El de adjudicación en escritura de capitulaciones matrimoniales con su dicho esposo, autorida el 27 de noviembre de 1979, por el Notario de Vigo, don Joaquín Serrano Valverde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, al folio 154, libro 185 de Lavadores, finca número 15.180.

Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de octubre, a las once horas, y para su celebración se observará lo siguiente.

1. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, es decir, de la suma de 14.450.000 pesetas, que es el precio para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Vigo a 20 de julio de 1981.—El Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario judicial.—10.851-C.

VITORIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 284-81, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, S. A.», representado por la Procuradora señorita Bajo Palacios, contra don José Francisco Mendibe Iranzuegui y doña Elisa Urizar Rodríguez, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble:

«Casa unifamiliar, con su terreno circundante, sita en Armentia, Ayuntamiento de Vitoria, al sitio de "El Pueblo", señalada con el número 5 del camino del Monte. Todo unido, formando una sola finca, ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados, de los que están edificados 345,83 metros cuadrados. Consta de sótano, planta baja y planta primera.»

Tasada en cuarenta millones quinientas mil (40.500.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olañubel, número 15, 2.ª) el día 22 de septiembre próximo, a las once de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicho inmueble sale a subasta por el precio de tasación indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La administración y posesión interina del inmueble está conferida al Banco actor.

Dado en Vitoria a 3 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.094-D.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 en funciones del número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/80, a instancia de «Banco de Crédito Industrial» representado por el Procurador señor Berisa, contra «Sagarduy, S. A.», vecina de esta ciudad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado en sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente inmueble propiedad de la demandada.

Parcela E-2-A, destinada a uso industrial.—Terreno solar sito en el polígono industrial de «Jundiz», Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 35.830 metros cuadrados. Linda: Norte, en un frente aproximado de 170 metros, con parcela E-2B, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria; Sur, en un frente aproximado de 170 metros, con parcela E-1, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria; Este, en un frente aproximado de 210 metros con parcela E-2B propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, y Oeste, en un frente aproximado de 210 metros con calle denominada letra D.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre próximo a las diez horas, previniendo a los licitadores.

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de veinte millones de pesetas precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 21 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.898-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.488-A de 1970, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Antonio Vicente Polo y doña María Pilar Aladrén Domínguez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de octubre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta, que fue dicho tipo el 75 por 100 del valor de la finca; la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Campo secano, a pastos, en término municipal de Aguaron, en las partidas «Juncal» y «Barranquillo», de cuatro hectáreas 26 áreas 80 centiáreas. Linderos: Este y Sur, Gregorio Ruesca; Oeste, Jesús Ruesga, y Norte, Leoncio Royo. Polígonos 29 y 10, parcelas 98, 97, 107 y 42. Inscrita en el tomo 1.141, libro 71, folio 29, finca 5.727, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Daroca.

Valor de la finca, 2.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 21 de julio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—10.768-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

LA RODA

Cédula de citación

En el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 94 de 1980, por daños en accidente de circulación, por denuncia de la Guardia Civil, contra Manuel Mairena Alcañiz, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En La Roda a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El señor don José Salvador Martínez, Juez de Distrito, sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas por daños en accidente de circulación por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra el denunciado Manuel Mairena Alcañiz, siendo parte el Ministerio Fiscal.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Mairena Alcañiz, a la multa de cinco mil pesetas; indemnización a la «Compañía Gover Car y Servicios, S. A.», en la cantidad de noventa mil pesetas, como asimismo al pago de las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Salvador.—Rubricado.

Publicación leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en audiencia pública del día de su fecha, de que doy fe. Agustín Esparza.—Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al representante de «Talleres Gover Car y Servicios, S. A.», libro la presente en La Roda a 24 de julio de 1981.—El Secretario.—12.764-E.

MÉRIDA

Cédula de citación

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 374/81, por daños en accidente de tráfico, ocurrido el 2 de febrero de 1981, se cita en calidad de perjudicado al súbdito portugués Francisco Manuel Baião, natural de Aljustrel y vecino de Seixal, calle Rua de Bissau, número 30, último domicilio conocido, a fin de que comparezca al acto de juicio de faltas señalado el día 22 de septiembre, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente Coronel Yagüe, número 1, Palacio de Justicia, planta alta, haciéndole las advertencias y prevenciones legales.

Y para que sirva de citación en forma al referido perjudicado Francisco Manuel Baião expido la presente en Mérida a 24 de julio de 1981.—El Secretario.—12.766-E.

MOSTOLES

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 204/81, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, apareciendo denunciante-perjudicado Eusebio Godino Fraile, denunciado Diego Casado González y R. civil subsidiario Antonio Reyex Encinas, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 3 de septiembre y hora de las once treinta, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Diego Casado González, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 23 de julio de 1981.—El Secretario.—12.762-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas número 731/80, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, apareciendo denunciante-perjudicado-denunciado Wenceslao López Sánchez, y denunciado Máximo de la Parra Martín, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 10 de septiembre y hora de las once cua-

renta, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir provisto de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Wenceslao López Sánchez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 23 de julio de 1981.—El Secretario.—12.763-E.

POLA DE LAVIANA

Liquidación de costas

Liquidación de costas que practica el Oficial H., en funciones de Secretario, que suscribe, en las diligencias de juicio verbal de faltas 4/81, seguido por lesiones a Rosario Alperi Palacio contra Miguel Carralero López, según el detalle siguiente:

	Pesetas
Registro (D. C. 11, D. 18-6-59) ...	40
Tramitación juicio (art. 28, 1.ª) ...	360
Diligencias previas (art. 28) ...	50
Médico Forense (10, 5.ª) ...	1.020
Exhortos librados (art. 31) ...	80
Por ejecución sentencia (art. 29) ...	50
Indemnización a Rosario Alperi Palacio ...	275.000
Por D. C. 4.ª y locomociones ...	2.050
Arts. 2 y 3, fase civil ...	4.925
Tasación costas (art. 10, 6.ª, máximo 150) ...	150
Reintegros y posteriores calculados ...	2.500
Multa impuesta ...	4.000
Mutualidad y voluntaria ...	375

Total (s. e. u. o.) ... 290.600

Y para que conste e insertar en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación y dar vista al ejecutado Miguel Carralero López, vecino de Alemania, expido la presente en Pola de Laviana a 3 de junio de 1981.—El Secretario.—12.659-E.

RIBADESELLA

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Distrito de Ribadesella se cita a usted a fin de que comparezca a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ribadesella el día 7 de octubre y hora de las once quince de la mañana, debiendo comparecer Alfredo Luigi Carlo María Lupo, que se encuentra en el extranjero.

Y para que sirva de citación en forma y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Ribadesella a 21 de julio de 1981.—El Secretario.—12.725-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 5 de 1981, Bernardo José Yuste Barrado.—(1.524.)